



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial General Regional

Nº 282 -2018-GRA/GR-GG

Ayacucho, 20 AGO 2018

VISTOS; el Oficio Nº 990-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, y Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2018-GRA/GR-GG, Decretos Nros. 5667-2018-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 3829-2018-GRA-GGR-GRI/SGSL, y demás documentos que forman parte de la presente resolución en cuatro (04) folios, **sobre re-conformación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2018-GRA/GR-GG;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con Carta Nº 276-2018-GRA-RAYC-J.S-HR-III-1, dirigido ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, el Jefe de Supervisión de Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho", solicita incorporar al Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra al Ing. Electrónico **AYSEN MANUEL MENDOZA AMES**, como Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico, en razón de la culminación de Contrato del Licenciado OSCAR SAAVEDRA BARDALES;

Que, a través el Oficio Nº 990-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, solicita Modificación de la Resolución Gerencial General Regional Nº 131-2018-GRA/GR-GG, de fecha 17 de abril del 2018, debiéndose incorporar al Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho" al Ing. Electrónico **AYSEN MANUEL MENDOZA AMES**, como Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico, en remplazo del Licenciado OSCAR SAAVEDRA BARDALES;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 267-2018-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra, modificado con Resolución Gerencial General Regional N° 131-2018-GRA/GR-GG, de fecha 17 de abril del 2018, incorporar al equipo de trabajo al Ing. Electrónico **AYSEN MANUEL MENDOZA AMES**, como Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico, en remplazo del Licenciado Oscar Saavedra Bardales, Asesor en la Especialidad de Equipamiento Biomédico, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 131-2018-GRA/GR-GG, de fecha 17 de abril del 2018, quedan firmes y subsistentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub-Gerencia de Obras, Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación, Presidente, Miembros y Asesores del Comité de Recepción y Liquidación de Contrato de Obra, Jefe de Supervisión, Ing. Electrónico **AYSEN MANUEL MENDOZA AMES** e Instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
Lic. Adm. **EFRAÍN LLACA ESQUIVEL**
GERENTE